BAUTIZOS

SOLICITUD DEL SACRAMENTO DEL BAUTISMO PARA UN NIÑO O NIÑA DESDE SU NACIMIENTO HASTA LOS 6 AÑOS.

1. Contacto Inicial

DESPACHO PARROQUIAL

HORARIO OCTUBRE A MAYO

LUNES A MIÉRCOLES: 11:00 h a 13:00 h

LUNES A JUEVES: 18:00 h a 19:30 h

Cerrado días festivos y 22 de diciembre al 7 de enero

o HORARIO JUNIO, JULIO Y SEPTIEMBRE

LUNES A MIÉRCOLES: 11:00 h a 13:00 h

LUNES A JUEVES: 19:00 h a 20:30 h

Cerrado días festivos y 18 al 26 de julio

AGOSTO

LUNES A MIÉRCOLES: 11:00 h a 13:00 h

Cerrado del 15 al 31 de agosto

LOS PADRES DEBEN ACUDIR AL DESPACHO PARROQUIAL, RECOGER LA SOLICITUD PARA LA CELEBRACIÓN DEL BAUTISMO E INFORMARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN ENTREGAR EN LA PARROQUIA.

2. Fecha del bautismo

LA FECHA DEL BAUTISMO SE RESERVARÁ EN LA AGENDA PARROQUIAL CUANDO SE ENTREGUE DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA LA SOLICITUD CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

3. Documentación necesaria

- Si el domicilio familiar no pertenece al arciprestazgo de Triana-Los Remedios, el párroco, de la parroquia a la que corresponda dicho domicilio, deberá dar su conformidad expresa y por escrito para celebrar el Bautismo en la Real Parroquia de Señora Santa Ana.
- Solicitud cumplimentada y firmada por los padres y padrinos.
- Fotocopia del DNI de los padres.
- Fotocopia del DNI de los padrinos.
- Certificado literal original de nacimiento del bautizando (Registro Civil) emitida no antes de tres meses. No se admitirán fotocopia del libro de familia.
- Partidas originales y actualizadas de Bautismo con nota de Confirmación de los padrinos, legalizadas si proceden de otras diócesis.

 Certificado del cursillo prebautismal realizado por los padres y padrinos. La catequesis prebautismal debe realizarse en la parroquia a la que pertenece el domicilio familiar.

4. Requisito para los padrinos

En la medida de los posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, una madrina o un padrino y una madrina, que, juntamente con los padres, presentan al niño que va a recibir el bautismo y se comprometen a que lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y complete la iniciación cristiana con los sacramentos de la Eucaristía y Confirmación.

Para que alguien sea admitido como padrino es necesario que:

- Tengan capacidad para la misión que reciben y la intención de desempeñarla.
- Tengan cumplidos los 16 años.
- Hayan completado la iniciación cristina con los sacramentos de la Eucaristía y la Confirmación.
- No estén afectados por una pena canónica.

5. Donativo

Todos los sacramentos son gratuitos y no se exige aportación económica por ellos. No obstante se pide a las familias, que puedan hacerlo, den un donativo de 50 € como colaboración en el sostenimiento económico de la parroquia.

El donativo puede hacerse en efectivo al entregar la documentación en la Parroquia o entregando, junto con la documentación requerida, el resguardo del ingreso en la siguiente cuenta:

ES08 2100 8410 2222 0014 8888